

**100**

**Agrupación Política Nacional  
Unión Nacional de Ciudadanos**

#### **4.100 Agrupación Política Nacional Unión Nacional de Ciudadanos**

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Unión Nacional de Ciudadanos** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.100.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03649/13 del 22 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y I) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2013 recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que se transcribe a continuación:

*"(...)*

*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la agrupación (...), no recibió ingresos ni realizó gastos por ningún concepto. Por lo que presento en ceros el informe anual en el formato que señala el reglamento para estos efectos.*

*Presento el informe de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual 2012 que señala el Reglamento de mérito"*

*(...)"*.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03649/13 del 22 de abril de 2013, nombró al L.C. Margarito Lara del Valle como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 17 de mayo de 2013. **(Anexo 1)**.

#### **4.100.2 Ingresos**

La agrupación no reportó en el Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por ningún concepto, como se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	

#### **Verificación documental**

La agrupación no reportó Ingresos en el Informe Anual, ni presentó documentación soporte al respecto.

#### **4.100.2.1 Saldo Inicial**

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de "Conclusiones Finales" del Dictamen Consolidado de 2011. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

## Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2012; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2012; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
UF-DA/5966/13	04-junio-2013

Al respecto, mediante oficio número 220-1/2100028/2013 del 24 de julio de 2013, recibido en la Unidad de Fiscalización el 26 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la *“impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata”*; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional tiene una cuenta bancaria aperturada a nivel nacional utilizada durante el ejercicio 2012, a la cual se le dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio del 2013.

### 4.100.3 Egresos

La agrupación no reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por ninguno de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	

### Verificación documental

La Agrupación Política no reportó Egresos en el Informe Anual, ni presentó documentación soporte al respecto.

### 4.100.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

#### 4.100.3.1.1 Servicios Personales

### Órganos Directivos

- ◆ De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
Nacional	C. Julián Pérez Fernández	Presidente
Nacional	C. Felipe Castro Zuleta	Secretario General
Nacional	C. Severiano Ramírez Ponce	Secretario de Operación Electoral
Nacional	C. Rómulo Arcos López	Secretario de Administración Y Finanzas
Nacional	C. Alma Rosa Jiménez Chávez	Secretaria de La Mujer
Nacional	C. José Antonio Rodríguez Trejo	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. Margarita Delgado Martínez	Secretaria de La Tercera Edad

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Ximena Pérez Jiménez	Secretaria de Los Jóvenes
Nacional	C. Martha Yáñez Laríos	Secretaria de Comunicación Social
Nacional	C. Gilberto Javier Chaparro Nevares	Secretaria Disciplinaria De Honor Y Justicia
Nacional	C. Diana Alejandra Fernández Wong	Secretario de Organización
Nacional	C. Ventura Barrios González	Secretario de Cultura Física, Deporte Y Recreación
	<b>CONSEJO POLÍTICO NACIONAL</b>	Presidente
Nacional	C. Julián Pérez Fernández	Presidente
Nacional	C. Felipe Castro Zuleta	Secretario
Nacional	C. Alma Rosa Jiménez Chávez	Vicepresidenta
Nacional	C. Yolanda Meza Córdova	Secretario Técnico

Al respecto, con escrito sin número del 16 de mayo de 2013, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Manifestamos también bajo protesta de decir verdad que los Órganos Directivos tanto Nacionales como Estatales así como el Consejo Político no reciben remuneración alguna ya que lo que hacen por la agrupación es de manera voluntaria y gratuita.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presenta escrito aclarando el motivo del por qué no reciben remuneración los integrantes directivos de la agrupación; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.100.3.1.2 Servicios generales**

Por este concepto la Agrupación Política no reportó egresos en su Informe Anual.

#### **4.100.3.2 Gastos en Actividades**

##### **4.100.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

Cabe mencionar que de la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, apartado II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones por actividades realizadas durante el ejercicio 2012.

Sin embargo, la agrupación llevó a cabo actividades con afiliados, dirigentes y asociaciones civiles impartiendo un foro político sobre el “Análisis y Reflexión de los grandes retos políticos y sociales de México, para el cumplimiento del próximo

presidente” realizado el 23 de agosto de 2012, conforme a la lista de asistencia, ponencia y fotografías presentadas por la agrupación y realizó una visita a los afiliados de la unión nacional de ciudadanos de la delegación Gustavo A. Madero el 22 de septiembre de 2012.

En consecuencia, dicha actividad se consideró como una actividad propia de la agrupación.

#### **4.100.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.100.3.2.3 Tareas Editoriales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.100.3.2.4 Otras Actividades**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.100.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **Cuentas por Cobrar**

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación a esta Unidad de Fiscalización y del análisis al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes a ejercicios anteriores de la agrupación política, se encontraron saldos en sus cuentas contables denominadas "Cuentas por cobrar" y "Anticipo para gastos", que ya fueron sancionados en ejercicios anteriores, mismos que se detallan a continuación:

NÚMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-DIC-12
103-0000-000	Cuentas por cobrar	-\$200.00
107-0000-000	Anticipo para gastos	117.56

Ahora bien, en el dictamen correspondiente al ejercicio 2011 antes mencionado, se le solicitó a la agrupación las correcciones y gestiones pertinentes; sin embargo, no presentó balanzas de comprobación y auxiliares contables, por lo que esta Unidad de Fiscalización no tiene certeza del destino de dichos saldos.

Cabe señalar que si al cierre de un ejercicio la agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar y al cierre del ejercicio siguiente los mismos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran los saldos de las cuentas en comento.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, anexando la documentación soporte respectiva.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de dichas cuentas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numerales 1 y 2, 149 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7368/12 de fecha 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**).

La agrupación política no dio contestación alguna o presentó documentación alguna a la fecha de elaboración del presente dictamen, motivo por el cual la observación se considera insatisfactoria por no presentar auxiliares contables y las balanzas de comprobación.

En consecuencia, al no presentar auxiliares contables y las balanzas de comprobación, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 273 numeral 1 inciso b), del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, toda vez que los saldos de la cuentas por cobrar señalados en el cuadro anterior ya fueron sancionados en el ejercicio correspondiente, esto no exime a la agrupación de su debida recuperación, por lo que la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2013, dará seguimiento a las gestiones que se estén realizando para recuperación.

#### **Impuestos por Pagar.**

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se reportó un saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores por \$4,168.00, el cual se describe a continuación:

<b>NÚMERO DE LA CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
203-0000-000	Impuestos por Pagar	\$4,168.00

Por lo tanto y en virtud de que la agrupación no presentó balanzas de comprobación y auxiliares contables, esta autoridad electoral no tiene certeza del destino de dicho saldo pendiente de pago.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejara el saldo de la cuenta en comento.
- En su caso, los comprobantes de pago con el sello de la Institución bancaria, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se reflejaran dichos pagos.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de dicho importe.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56, 149, numeral 1; 275 numeral 1, inciso b); 334 numeral 1 inciso a) y 339 del reglamento de fiscalización; en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7368/12 de fecha 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**).

La agrupación política no dio contestación alguna o presentó documentación alguna a la fecha de elaboración del presente dictamen.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$4,168.00

## **Conclusiones Finales**

1. La Agrupación Política Nacional **Unión Nacional de Ciudadanos** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, mismo que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación no reportó Ingresos ni Egresos en el Informe Anual; sin embargo, esta Unidad de Fiscalización realizó la verificación del formato "IA-APN".

### **Documentación contable**

3. La Agrupación no presentó auxiliares contables y las balanzas de comprobación del saldo en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 273, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Bancos**

4. La Agrupación no reportó saldo alguno en Bancos al 31 de diciembre de 2012, por lo que deberá reportar un importe de \$0.00 como saldo inicial en el ejercicio 2013.

### **Cuentas por Cobrar**

5. La Agrupación no presentó aclaraciones, ni documentación respecto a los saldos de las cuentas por cobrar que ya fueron sancionadas en ejercicios anteriores.

En consecuencia, en el marco de la revisión del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013, se verificará que la agrupación presente las gestiones llevadas a cabo para su comprobación, recuperación o en su caso las excepciones legales, así como la correcta aplicación contable.

### **Impuestos por Pagar**

6. La agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las retenciones de ejercicios anteriores del Impuesto Sobre la Renta, por \$4,168.00.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados, por \$4,168.00

### **Saldos finales**

7. No se identificaron Activos y Pasivos en la Agrupación, en virtud de que no presentó balanzas, auxiliares y Estados Financieros.
8. La agrupación política reportó Ingresos y Egresos en cero \$0.00, el saldo final de la Agrupación para el ejercicio 2012 asciende a cero \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Julian Pérez Fernández, persona autorizada por la agrupación política nacional Unión Nacional de Ciudadanos para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector [REDACTED], así como el L.C. Margarito Lara del Valle auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/02286/13 de 08 de marzo de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Unión Nacional de Ciudadanos, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comentario, mediante escrito sin número, de 16 de mayo de dos mil trece y recibido el 17 de mayo de dos mil trece, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, el cual se presenta en ceros, una ponencia del C. Julian Pérez Fernández y otra del Profesor Ventura Barrios González, lista de asistencia de un evento de la Agrupación Política Nacional del 23 de agosto de 2012, de manera impresa y en medio magnético, fotografías en medio magnético de dos eventos mencionados en el escrito de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos".. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de



agosto del presente año.-----

-----  
En uso de la palabra el L.C. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:45 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. JULIAN PÉREZ FERNÁNDEZ**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C.MARGARITO LARA DEL VALLE**

## Anexo 2



### AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”

R.F.C. UNC-0402214-B2  
CIRCUITO PLAZA BARATILLO NO. 58-3 COL. ALFONSO ORTIZ TIRADO  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F. C.P. 09020 TEL: 51156687

#### “IA-APN” INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS”.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I.- INGRESOS		Monto (\$)
Saldo inicial		<u>0</u>
Financiamiento por los Asociados*		<u>0</u>
Efectivo	<u>0</u>	
Especie	<u>0</u>	
Financiamiento de Simpatizantes		<u>0.00</u>
Efectivo		<u>0</u>
Especie		<u>0</u>
Autofinanciamiento*		<u>0.00</u>
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
<b>TOTAL</b>		<b><u>0</u></b>

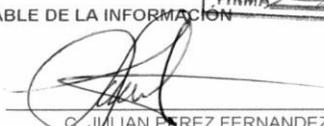
\*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.

II.- EGRESOS		Monto (\$)
Gastos en Actividades Ordinarias permanentes**		<u>0</u>
Gastos por Actividades**		<u>0</u>
- Educación y Capacitación Política	<u>0</u>	
- Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>	
- Tareas Editoriales	<u>0.00</u>	
- Otras Actividades	<u>0.00</u>	
Aportaciones a Campañas Electorales		<u>0.00</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>0</u></b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

III.- RESUMEN		Monto (\$)
Ingresos		<u>0</u>
Egresos		<u>0</u>
Saldo		<u>0</u>

#### IV.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
C. JULIAN PEREZ FERNANDEZ  
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS Y  
PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE CIUDADANOS

México D.F. a 16 de Mayo del 2013.

## Anexo 3



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7368/12

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos".

México, D. F., a 26 de agosto de 2013.

**C. JULIÁN PÉREZ FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS  
CIRCUITO PLAZA BARATILLO NO. 58, INT. 3  
COL. ALFONSO ORTIZ TIRADO  
C.P. 09020, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

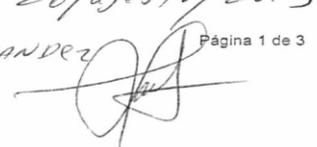
En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Unión Nacional de Ciudadanos, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Cuentas por Cobrar

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación a ésta Unidad de Fiscalización y del análisis al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes a ejercicios anteriores de su agrupación política, se encontraron saldos en sus cuentas contables denominadas "Cuentas por cobrar" y "Anticipo para gastos", que ya fueron sancionados en ejercicios anteriores, mismos que se detallan continuación:

  
LFFyC/SBL/BCA/RCC

Recibí Original 26/ago/13/2013  
Julcarr Pérez Fernández 

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/7368/12**

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos".

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-DIC-12
103-0000-000	Cuentas por cobrar	-\$200.00
107-0000-000	Anticipo para gastos	117.56

Ahora bien, en el dictamen correspondiente al ejercicio 2011 antes mencionado, se le solicitó a su agrupación las correcciones y gestiones pertinentes; sin embargo, no presentó balanzas de comprobación y auxiliares contables, por lo que esta Unidad de Fiscalización no tiene certeza del destino de dichos saldos.

Cabe señalar que si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar y al cierre del ejercicio siguiente los mismos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejen los saldos de las cuentas en comentario.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, anexando la documentación soporte respectiva.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de dichas cuentas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numerales 1 y 2, 149 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

**Impuestos por Pagar.**

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2011, se reportó un saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores por \$4,168.00, el cual se describe a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES
203-0000-000	Impuestos por Pagar	\$4,168.00

Por lo tanto y en virtud de que su agrupación no presentó balanzas de comprobación y auxiliares contables, esta autoridad electoral no tiene certeza del destino de dicho saldo pendiente de pago.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que refleje el saldo de la cuenta en comentario.
- En su caso, los comprobantes de pago con el sello de la Institución bancaria, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se reflejen dichos pagos.

LFFYCSBL/BGA/RCC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/7368/12**

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional de Ciudadanos".

- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de dicho importe.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56, 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

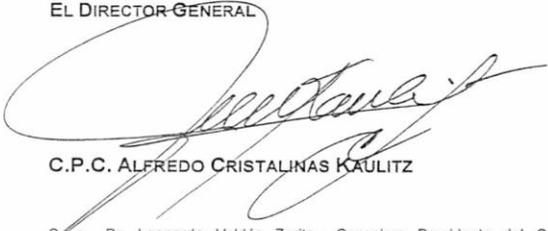
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-Para su conocimiento.-Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-Para su conocimiento.-Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.-Para su conocimiento.-Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-Para su conocimiento.-Presente.

  
LFFyC/SBL/BCA/RCC

Página 3 de 3